

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****V-09/22-07****Fecha y hora de celebración**

22 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes**PRESIDENTE**

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado- Habilitada

Dña. Vanessa Fructuoso Muñoz, Interventora Delegada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Juan Francisco Cascales Salinas, Director-Adjunto de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Patricio López Zapata, Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): V-09/22-07 - Contrato de servicios para el desarrollo de las actividades propias del Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas en la MCT.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B08658601 BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2022 a las 11:27:30
- NIF: B73212995 SHEPRON FUTURA, S.L. Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2022 a las 13:20:49

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- NIF: B73212995 SHEPRON FUTURA, S.L.



Tiene que subsanar el siguiente licitador:

- NIF: B08658601 BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L. Tendrá que aportar la siguiente documentación:

- Norma EN ISO 14001 o equivalente y norma EN ISO 9001 o equivalente de conformidad con lo establecido en el apartado 15.2.2. del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El alcance de las normas debe incluir “Servicio de Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas”, que es el objeto del contrato.

Se le concede un plazo que finaliza el próximo día 30 de diciembre a sus catorce horas, para que subsane los errores u omisiones mencionados en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extendiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN,

EL DIRECTOR-ADJUNTO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA
www.mct.es